

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CASTRO URDIALES

Notificación de sentencia en juicio verbal de desahucio por falta de pago número 284/2009.

Parte demandante: Doña María Rosa Esteban Llano.

Parte demandada: Don Ignacio Cebolla Álvarez.

En el juicio referenciado se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando los pedimentos de la demanda interpuesta por la procuradora de los Tribunales Sra. Ibáñez Bezanilla, en representación de doña María Rosa Esteban Llano contra don Ignacio Cebolla Álvarez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que unía a las partes, de fecha 07.11.2008 y haber lugar al desahucio del demandado del local sito en Castro Urdiales, calle Silvestre Ochoa, 19, debiendo desalojarle dentro del término legal bajo apercibimiento de lanzamiento si así no lo hicieran, condenando a dicho demandado a estar y pasar por tales declaraciones y pagar a la parte actora la cantidad de nueve mil seiscientos euros (9.600), en concepto de rentas impagadas, y demás cantidades asimiladas, más aquellas otras que se devenguen hasta que el local se ponga a disposición efectiva de la propietaria, todo ello más los intereses legales de dicha cantidad y con imposición de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a la demandada en rebeldía procesal, de conformidad con lo establecido en el artículo 497 de la LEC.

Contra esta resolución cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Santander, en el plazo de cinco días, contados desde su notificación, que podrá prepararse conforme al artículo 457 y ss., de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497,2 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a don Ignacio Cebolla Álvarez.

Castro Urdiales, 25 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (ilegible).

09/16215

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MEDIO CUDEYO

Notificación de sentencia en procedimiento ordinario número 341/07.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MEDIO CUDEYO

SENTENCIA: 00108/2008.

En Medio Cudeyo, a 26 de junio de 2008.

Vistos por doña Ana Rosa Araujo Rugama, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Medio Cudeyo los autos del juicio ordinario 341/2007, sobre Reclamación de cantidad, en el que comparecen en calidad de demandante «ICANA DOS MIL, S.L.», representado por la procuradora de los Tribunales señor Hernández García y bajo la dirección letrada del señora Arroyo Martínez; y en calidad de demandados «GRÚAS LATUAR, S.L.» en situación de rebeldía procesal y SEGUROS MAPFRE, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Marino Alejo, bajo la dirección letrada del señor Merino; he dictado la presente resolución con base en los siguientes:

Fallo.—Estimo parcialmente la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Hernández García, en nombre y representación de «ICANA DOS MIL, S.L.», y en consecuencia condeno a la demandada «GRÚAS LATUAR, S.L.» al abono al actor de 9.000 euros.

Desestimo íntegramente la demanda frente a «Mapfre Empresa» y en consecuencia absuelvo a éste de todos sus pedimentos, con imposición de las costas procesales al actor.

Notifíquese la presente resolución a las partes previéndoles que la misma no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «GRÚAS LATUAR, S.L.», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Medio Cudeyo, 11 de mayo de 2009.—El/la secretario/a (firma).

09/16161

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 1.391/09.

Doña Marta Gil Vega, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.391/2009 se ha dictado la presente sentencia que, en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

Vistos por mí, don Fernando Vegas García, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Tres y su partido, los autos de juicio de faltas 1.391/09, seguidos por hurto, en los que ha sido parte denunciante doña Mónica Folgueira Cayón y denunciado don Mihail Palamarciuc, con la intervención del Ministerio Fiscal, y atendidos lo siguiente.

Condeno a don Mihail Palamarciuc como autor penalmente responsable de una falta de tentativa de hurto a la pena de treinta días de multa con una cuota diaria de 10 euros y la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación ante este Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial de Cantabria.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mihail Palamarciuc, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente, en Santander, a 14 de octubre de 2009.—La secretaria, Marta Gil Vega.

09/15541

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 249/09.

Doña Olga Gómez-Díaz Pines, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de San Vicente de la Barquera,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 249/2009 se ha dictado la presente sentencia que, en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

Sentencia: 00282/2009.

Procedimiento. Juicio faltas 249/09.

SENTENCIA

En San Vicente de la Barquera, 19 de octubre de 2009.

Vistos por doña Luisa. F. Vidal Quintana, jueza del Juzgado de Instrucción Número Uno de esta ciudad, las dili-